76

Ministerio de Hacienda

Nº 943

DECRETO N. 2654

ACORDANDO PENSION A LA SENORA FELICIDAD BENITEZ v.DE MORAN

Asunción, Enero 27 de 1915.

Visto el expediente de Doña Felicidad Benitez v. de Morán solicitando pensión y de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el Decreto reglamentario de fecha 24 de Octubre de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de ($ 100.40 %) cien pesos con cuarenta centavos de curso legal á la Señora Felicidad Benitez como viuda del Capitán veterano de la guerra Don José M. Morán.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

[signature]